



Términos de Referencia

Contratación de experto/a para la asesoría técnica especializada para el fortalecimiento de la primera etapa del proceso de actualización del Plan Director del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID 19

I. Antecedentes y Justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (en adelante la SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos, relacionados con el cuidado y protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA, trabaja a nivel nacional e internacional en la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país, de forma tal que esta traiga consigo un desarrollo económico ambientalmente sostenible y socialmente inclusivo, en donde se ponga en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

En este contexto, la SPDA viene ejecutando el Proyecto “Peruvian protected areas: building a more favorable environment for securing Peru’s biodiversity”, financiando por Andes Amazon Fund (AAF) en alianza con la Fundación Gordon y Betty Moore (GBMF), siendo que uno de los objetivos el establecimiento y la planificación de las áreas naturales protegidas (ANP), así como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, a través del apoyo técnico- legal al proceso de actualización del Plan Director 2020 - 2030.

El Plan Director del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas es un instrumento que contiene un marco orientador, lineamientos de política y la planificación estratégica del Sistema a largo plazo, es de carácter multisectorial y alcanza a las áreas naturales protegidas, las áreas de conservación regional y las áreas de conservación privada. En ese sentido, para su proceso de actualización se han identificado grandes temas organizados en siete mesas temáticas que son : Mesa temática 01: Biodiversidad y Cambio Climático, Mesa Temático 02: Gestión Integral del Territorio, Mesa Temática 03: Gobernanza del Sistema de Áreas Naturales Protegidas, Mesa Temática 04: Gestión Efectiva del Sistema de Áreas naturales Protegidas, Mesa Temática 05: Estrategias de conservación del Sistema de ANP, Mesa Temática 06: Impacto del desarrollo y actividades económicas y Mesa Temática 07: Actividades económicas informales e ilegales.



En este contexto, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional que mantiene vigente la SPDA con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la SPDA apoyará el proceso de actualización del "Plan Director con la contratación de una persona natural o jurídica para la asesoría especializada en el diseño y lanzamiento del proceso, desarrollo de capacidades de los actores del SERNANP y de los participantes en el proceso, así como en la elaboración de documentos y propuestas específicas que apoyen al diálogo multisectorial y al posicionamiento del Sistema de Áreas Naturales Protegidas.

II. Perfil del consultor o consultora

1. Persona natural o jurídica con experiencia no menor a 10 años; en temas de políticas ambientales, derecho ambiental y/o gobernanza de los recursos naturales.
2. Con experiencia mayor a 15 años en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y experiencias de trabajo en conservación de la diversidad biológica en el ámbito internacional.
3. Con experiencia internacional en participación/ representación en comisiones, congresos y foros de carácter global en materia de ambiente y diversidad biológica.
4. Con experiencia en análisis legales y/o evaluación de proyectos de conservación de diversidad biológica y/o recursos naturales.
5. Habilidades desarrolladas en conducción de procesos de diálogo y concertación para la elaboración de políticas públicas.
6. Con experiencia en sistematización de información y elaboración de textos técnicos normativos.
7. Manejo del idioma inglés hablado y escrito.

III. Descripción del servicio

El consultor o consultora, persona natural o jurídica, en coordinación con la Unidad Operativa Funcional de Políticas y Prospectiva de la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE) del SERNANP, estará a cargo de:

1. Aportar a la propuesta del diseño del proceso para la actualización del Plan Director que viene trabajando la UOF Políticas y Prospectiva.
2. Apoyar en el diseño, organización y con una presentación especializada en el lanzamiento virtual para la actualización del proceso del Plan Director.
3. Aportar al diseño, composición y funcionamiento orgánico de las mesas temáticas que son la base para la construcción de aportes especializados y el proceso participativo virtual en el marco de la emergencia sanitaria.
4. Contribuir a aumentar el entendimiento y masa crítica favorable, a través de capacitaciones al Grupo de Trabajo Técnico Institucional del Plan Director (GTTI- PD), Jefaturas de las ANP, mesas temáticas, así como a las ACR y ACP.
5. Sistematizar el proceso de fortalecimiento de capacidades del personal del SERNANP y otros actores convocados.



6. Elaborar lineamientos para el fortalecimiento del dialogo intersectorial para el proceso del Plan Director, específicamente en el marco del Consejo de Coordinación del SINANPE.
7. Coordinar las actividades con la Dirección de Desarrollo Estratégico responsable del proceso de actualización del Plan Director, sobre los avances de las propuestas y el proceso de fortalecimiento de capacidades.

IV. Período de contratación

El período de contratación es de cuatro (4) meses, bajo la modalidad de locación de servicios. La fecha de inicio requerida para la presente es agosto del 2020.

V. Productos

Producto 1.- Un (01) Plan de Trabajo que incluye las actividades a realizar, una propuesta de cronograma.

Producto 2.- Un (01) Informe de revisión y aportes al diseño del proceso del Plan Director del Sistema de Áreas Naturales Protegidas.

Producto 3.- Un (01) Informe que contiene:

- Documento que contiene la sistematización de los talleres de inducción virtuales para el proceso de actualización del Plan Director al GTTI-PD (01 taller) y las Jefaturas de las ANP (02 talleres), las mismas que incluyen describir lo que pasó, datos de participantes, identificación de temas prioritarios y recomendaciones para el proceso.
- Aportes al diseño para la organización y funcionamiento de las mesas temáticas virtuales que incluya la participación de los sectores, niveles de gobierno, entre otros.
- Diseño y desarrollo del taller lanzamiento del proceso del plan director que incluye una presentación motivadora para la participación y dialogo de los actores.

Producto 4.- Un (01) informe que contiene:

- Diseño de lineamientos para el fortalecimiento del diálogo intersectorial en el marco del Consejo de Coordinación del SINANPE para el proceso del Plan Director.
- Elaboración de documento que analice y sistematice la situación actual del Sistema de Áreas Naturales Protegidas considerando sus aportes a los compromisos globales y al cumplimiento de las políticas ambientales.
- Informes sobre talleres virtuales de inducción para el fortalecimiento del GTTI (01) y, Jefatura de las ANP (02)
- Informe sobre talleres de inducción para el fortalecimiento de participantes de las mesas temáticas en el proceso del Plan Director.

Producto 5.- Un (01) informe que contiene:

- Informe de actividades para el fortalecimiento del diálogo intersectorial para el proceso del Plan Director.
- Informe de taller de inducción para el fortalecimiento de representantes de ACP y ACR



- Informe sobre talleres de inducción para el fortalecimiento de participantes de las mesas temáticas para su participación en el proceso del Plan Director.

VI. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica será de \$ 20 000.00 (Veinte mil dólares americanos) e incluirá todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el consultor o consultora.

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio por parte del Director de Desarrollo Estratégico del SERNANP, y de acuerdo con el siguiente cronograma:

Producto	Fecha de pago	Monto
Producto 1	A los 5 días calendario de firmado el contrato	2,000.00 Dólares americanos
Producto 2	A los 10 días calendario de firmado el contrato	2,000.00 Dólares americanos
Producto 3	A los 30 días calendario de firmado el contrato	6,000.00 Dólares americanos
Producto 4	A los 70 días calendario de firmado el contrato	6,000.00 Dólares americanos
Producto 5	A los 120 días calendario de firmado el contrato	4,000.00 Dólares americanos

La coordinación y supervisión estará a cargo de la UOF de Políticas y Prospectiva y la conformidad del servicio estará a cargo del Director de Desarrollo Estratégico del SERNANP, en coordinación con la directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

VII. Otros

- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historial salarial y otros relacionados a su experiencia.
- En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, estos se encuentran cubiertos en el monto total de la consultoría. Asimismo, queda especificado que el consultor o consultora tiene la obligación de asumir su propio seguro de viaje.

VIII. Proceso de aplicación

Enviar las candidaturas y documentos anexos al siguiente correo: oportunidadeslaborales@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Plan Director**



de las áreas naturales protegidas. La fecha límite de aplicación es 29 de julio de 2020

El consultor o consultora interesado deberá preparar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación del consultor o consultora, persona natural o jurídica expresando su interés en asumir el servicio y comprometiéndose a cumplir las pautas señaladas en los términos de referencia.
2. Propuesta técnica, compuesta por:
 - a) Descripción detallada de las actividades propuestas para la elaboración de los productos solicitados en estos TdR, describiendo cómo se atenderán los Términos de Referencia.
No transcribirlos, se valorarán aportes adicionales/mejoras a lo solicitado.
 - b) Currículo Vitae no documentado con la descripción de habilidades y de experiencia de trabajo previa relacionada con el objeto de esta consultoría y evidencia de haber realizado servicios similares a los requeridos en los presentes TdR (copias de constancias de servicio/trabajo, copias de contratos, etc.).
3. Propuesta económica por el total del servicio (incluyendo los impuestos de ley).